

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS (MINA) Estudio del caso de la Comunidad Valenciana

María de Miguel Molina

Profesora Titular. Departamento de Organización de Empresas
Universitat Politècnica de València

Aurelio Herrero Blasco

Profesor Colaborador. Departamento de Organización de Empresas
Universitat Politècnica de València

Resumen

El análisis de redes de actores de políticas públicas ha sido aplicado por la literatura en diferentes casos en los que se pone de manifiesto la necesidad de crear, en determinadas situaciones de gestión compleja, relaciones estables entre los actores intervinientes que no siempre son necesariamente de tipo formal. Analizar estas relaciones podría mejorar la propia gestión de las organizaciones públicas responsables de llevar a cabo las políticas públicas para la integración de los MINA. Por ello, el objetivo de este trabajo es plantear la posibilidad de aplicar el análisis de redes de actores con la finalidad de mejorar la integración final de los MINA en la sociedad española, a través del estudio de los actores intervinientes en el caso de la Comunidad Valenciana.

Palabras clave: análisis de redes, menores inmigrantes no acompañados (MINA).

Abstract

Social Network Analysis (SNA) has been applied by the literature in different cases in which it is highlighted the need to create, in certain situations of complex management, stable relations among the stakeholders when these relations are not formal. Therefore, to analyze these relations could improve the management of those public organizations responsible for carrying out public policies for the integration of the Unaccompanied Foreign Minors (UFM). Thus, the objective of this study is to raise the possibility of applying social network analysis with the aim of improving the final integration of UFM in the Spanish society, through the study of all the stakeholders involved in the case of the Valencia Region.

Keywords: social network analysis, Unaccompanied Foreign Minors (UFM).

1. POLÍTICA Y PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS MINA EN ESPAÑA.

En 1997 el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) definió a los MINA como aquellos: *“menores de 18 años que se encuentran fuera de su país de origen y están separados de ambos padres o de la persona que por ley o costumbre les tuviera a su cargo. Algunos están totalmente solos mientras que otros conviven con otros familiares. Pueden haber solicitado asilo por miedo a la persecución, a la falta de protección ante violaciones de derechos humanos, conflictos armados y/o graves disturbios en su país de origen... Algunos pueden haber sido víctimas de tráfico u otro tipo de explotación o pueden haber viajado a Europa huyendo de situaciones de pobreza severa. Muchos de estos menores han vivido experiencias terribles y han sobrevivido a circunstancias de extrema dureza”*.

El proceso de integración de los MINA en España es un proceso complejo (Figura 1), en el que intervienen varios niveles de organizaciones públicas fruto de diversa normativa de posible aplicación (Cabedo, 2010: 120-127). Por ello es necesaria la coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades autónomas e incluso las administraciones locales, a efectos de registro, pruebas médicas, traslados, etc. (Defensores del Pueblo, 2006). Esto posibilitará que el Estado disponga de elementos para plasmar una tarea armonizadora que redunde en beneficio de estos menores inmigrantes.

Pero además, una serie de organizaciones, tanto públicas como privadas, así como asociaciones e individuos van a ser partícipes de todo el proceso generando una serie de relaciones complejas en las que sería necesario analizar la influencia de los distintos autores además de la intensidad de las diferentes relaciones.

Por ejemplo, en España existe una red de residencias para la acogida de los MINA donde se les presta asistencia en sus necesidades básicas (Red Europea de Migraciones, 2010). Son responsabilidad de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, que han asumido las competencias relacionadas con la declaración de abandono y la definición de las medidas necesarias para la protección del menor. Las distintas modalidades de acogida suelen disponer de centros exclusivos para los MINA, la mayoría de los cuales están gestionados por organizaciones no gubernamentales (ONGs) en virtud de convenios suscritos con los Servicios de Protección de Menores. Dependiendo del número de menores confiados a su custodia podemos encontrar:

1. Si es un número pequeño, el lugar de residencia suele ser un centro independiente de tamaño medio. Existen, además, programas especiales para los menores que alcanzan la mayoría de edad.
2. Si el número de menores es mayor, pueden recibir alojamiento en diferentes centros:
 - centros de acogida inicial,
 - centros de acogida para estancias de duración intermedia
 - y centros para estancias de larga duración.

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS (MINA)

- o Además, existen planes de acogida para los menores que llegan a la mayoría de edad, que suelen consistir en residencias con distintos niveles de oferta educativa.
3. Cuando aumenta excesivamente el número de menores, el modelo basado en centros individuales se sustituye por un conjunto de varios centros, correspondiendo cada uno de ellos a una fase distinta del plan de acogida.

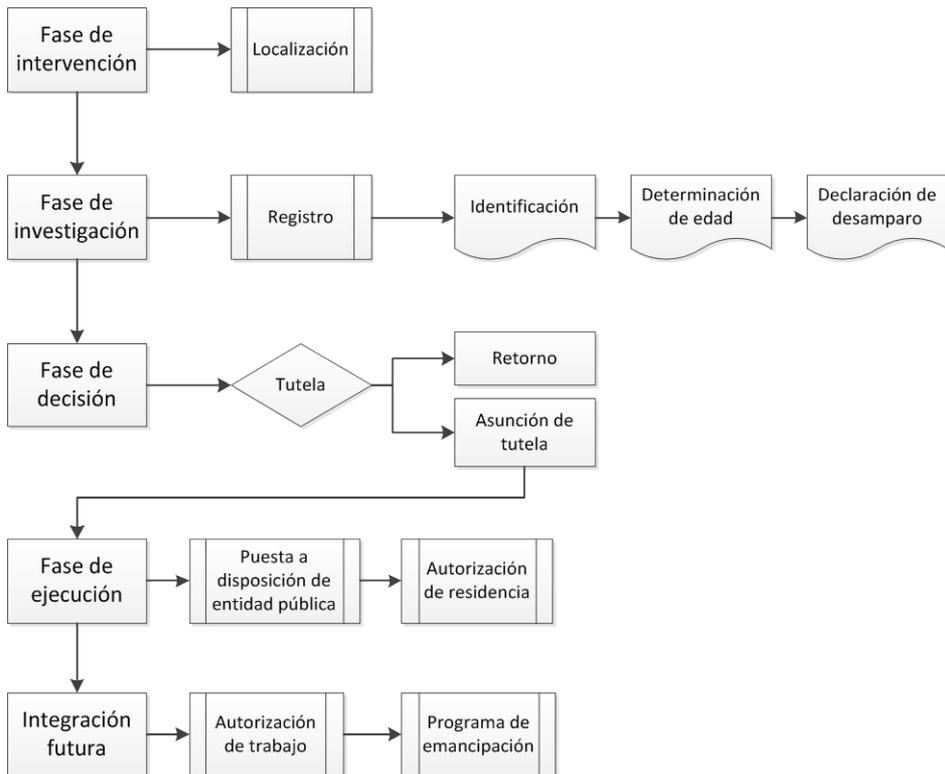


Figura 1. Proceso de acogida e integración de los MINA en España.
Fuente: elaboración propia.

2. EL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

El *social network analysis* está basado en el estudio de la interacción entre diferentes actores sociales. Dichos actores pueden ser personas individuales, pero también grupos

u organizaciones (Freeman, 2004), alcanzando en el plano político a actores públicos y privados, sean organizaciones o parte de la sociedad civil, individuales o representantes de un colectivo (asociaciones de empresas, sindicatos, ONGs, etc.) (Messner y Meyer-Stamer, 2000). De este modo, la coordinación de actividades no se da en el nivel jerárquico sino a nivel de red.

Si el análisis lo extendemos a las redes de políticas públicas, puede servirnos para examinar una política concreta (Peterson y O'Toole, 2001: 303). En consecuencia, las redes de políticas públicas definirían a un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e interdependiente, que vinculan a una variedad de organizaciones públicas, privadas y ONGs que comparten intereses comunes en referencia a una política, y que intercambian recursos para perseguir esos intereses compartidos, admitiendo que la cooperación es la mejor manera de alcanzar las metas comunes (Börzel, 1997: 1). La comunidad de actores se convierte en un foro especializado donde se intercambian recursos e información, se elaboran y discuten propuestas, se negocian transacciones y se acaban perfilando las políticas (Chaqués, 2004: 36).

Incluso no todos los autores tienen una visión común. Mientras Rhodes introduce la Gobernanza en las estructuras tradicionales ampliando su aplicación en un enfoque hacia las redes de actores, Klijn entiende la Gobernanza sólo basada en las redes de actores (Lynn Jr., 2010). Y esto es así porque el estudio de las redes de actores en el contexto político (*policy network analysis*) vendría representado por dos escuelas diferentes (Ramilo, 2009: 22-3):

- la “escuela de intermediación de intereses”, inglesa y norteamericana (p.e. Rhodes), que interpreta las *policy networks* como un término genérico de diferentes formas de relaciones entre los grupos de interés y el Estado;
- y la “escuela de gobernanza” germana (p.e. Klijn) que concibe las *policy networks* como una forma específica de gobernanza, como un mecanismo para movilizar recursos políticos en situaciones en las que estos recursos están muy dispersos entre los actores públicos y privados.

En cualquier caso hay todavía muchas dudas acerca de cómo los ciudadanos pueden participar más activamente en el proceso de decisión mediante redes horizontales, diferentes a las instituciones tradicionales (Klijn 2005: 260 y 278). En primer lugar, tenemos que evaluar la capacidad de los ciudadanos para participar en dichos procesos, no sólo desde el punto de vista material o tecnológico, sino también en términos de los conocimientos jurídicos y políticos.

Así, no estaría claro cómo articular la participación en el caso de cuestiones políticas complejas (Klijn, 2010), si bien algunas experiencias que se han llevado a cabo en varios países han demostrado que el enfoque de redes, precisamente, aporta valor en el análisis de procesos políticos complejos (Acevedo y Common, 2010; 2006).

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS (MINA)

Si tomamos como referencia la clasificación de Rhodes (1997), podríamos encontrar diferentes tipos de redes de actores al analizar una política pública concreta o incluso un asunto público:

- Red política (territorial).
- Red profesional.
- Red intergubernamental.
- Red de productores.
- Red por asunto/problema (*issue network*).

La gestión de estas redes (*Network Management*) podría cumplir un papel facilitador para mejorar las interacciones y los resultados de las políticas, sobre todo en situaciones en las que varios actores con intereses y objetivos divergentes interactúan (como es el caso de la integración de los MINA).

Se distinguen dos tipos de gestión de redes: la relacional, que se refiere a los procesos de interacción entre actores y donde el gestor considera que las características de la red y sus relaciones están determinadas y no pueden ser modificadas; y la estructuración de la red, donde el gestor tratará de producir cambios dentro de la red mediante cuatro elementos claves: los actores, los recursos, las reglas y las percepciones (Klijn, 1996 y 1997; Klijn y Koppenjan, 2000; Koppenjan y Klijn, 2004).

A la hora de gestionar estas redes, se deberían tener en cuenta (Klijn y Koppenjan, 2000: 146) las siguientes cuestiones:

- En el nivel de constitución de la red:
 - El grado en que los actores poseen poder de veto debido a que sus recursos son indispensables.
 - El grado en que los actores con poder de veto están realmente involucrados en el proceso.
 - El grado en que los actores pertenece a la misma red, por lo que también interactúan entre sí y han desarrollado normas mutuas.
 - El grado en que los problemas son definidos y se solucionan, y la forma en que se ha gestionado, dentro de las normas desarrolladas en la red.
- En el nivel de proceso de interacción:
 - El grado en que los actores son conscientes de su dependencia mutua.
 - El grado en que los actores redefinen intereses divergentes y conflictivos en un interés común.
 - El grado en que los costes de interacción se equilibran favorable o desfavorablemente con los resultados de percepción de la interacción.
 - El grado en que disminuyen los riesgos de la interacción.
 - El grado en que se prevén conflictos en la gestión.

Según Ramilo (2009), puede ser igualmente útil un estudio cualitativo como cuantitativo.

Revista sobre la infancia y la adolescencia, 3, 33- 45 - Septiembre 2012
ISSN 2174- 7210

En el enfoque cuantitativo, las relaciones entre los actores se estudian en términos de su cohesión, equivalencia estructural y representación espacial, utilizando métodos tales como clasificación jerárquica ascendente, tablas de densidad, *block models*, cliques, clusters, etc. El enfoque cualitativo, por otro lado, está más orientado hacia los procesos. Se enfoca más en el contenido de esas interacciones utilizando métodos como entrevistas en profundidad, análisis de discurso y de contenido. Incluso los dos enfoques metodológicos pueden ser complementarios. Además para estos análisis encontramos en el mercado software especializado, tanto de pago (Ucinet) como de acceso libre (Visone).

Con estos datos, deberíamos conocer y ser capaces de evaluar la estructura y eficacia (*performance*) de esa red de actores. Diversos autores tratan de aproximarse de una manera más cuantitativa a medir esa eficacia. Así, por ejemplo Sandström y Carlsson (2008: 509-516) seleccionan como criterios de evaluación de la eficacia de las redes de actores de políticas públicas dos cualidades: las relaciones entre los actores y las relaciones con otras redes. Mientras la primera la relacionan con la eficacia de la red, la segunda la relacionan con su capacidad de innovación.

- En cuanto a las relaciones entre actores, es decir para valorar si la propia red está bien conectada, podríamos medir a) la densidad de las relaciones y b) la centralización de la red.
 - La densidad se calcula dividiendo el actual número de conexiones entre el máximo número posible. A mayor densidad, mayor cohesión en la red y mejor intercambio de información.
 - La centralización se calcula midiendo primero el nivel de centralización de cada actor en relación al más centralizado, para después dividirlo entre el mayor número posible de diferencias. La centralización de una red puede aportar integración. De este modo, cuanto más conectada está una persona (en número de relaciones directas) su centralidad será mayor.
- Para conocer las relaciones con otras redes se mide la heterogeneidad de la red. Así, la diversidad de actores permite diversidad de perspectivas, aumentando la heterogeneidad cuantas más “fronteras” administrativas se logren cruzar.

Como conclusión de su estudio, Sandström y Carlsson (2008: 518) entienden que si la red de actores es demasiado densa y homogénea, será menos innovadora, mientras que si es demasiado heterogénea su eficacia disminuirá. Por tanto podemos decir que lo mejor sería un equilibrio que permitiera cierto nivel de conflicto para fomentar la innovación, a la vez que algún grado de cohesión que permita alcanzar la eficacia necesaria.

Por tanto, en el caso de los MINA, podría elaborarse un *policy network analysis* para conocer las relaciones entre todos los grupos de interés implicados, así como sus características, y por tanto conocer de manera más concreta la casuística en cada una de las Comunidades autónomas.

3. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MINA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En principio, podemos identificar varios tipos de actores en nuestro caso de estudio:

- Actores públicos: Ministerios, Conserjerías y Ayuntamientos implicados, Fiscalía de Menores, Tribunales tutelares de menores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Defensor del Pueblo, Centros de menores, educadores sociales, hospitales, centros de salud, comisiones intergubernamentales, centros de enseñanza reglada, escuelas-taller.
- Actores privados: MINA, familiares, vecinos de los centros de menores, ONGs, empresas de inserción e integración social, familias de acogida, abogados, medios de comunicación, empresas privadas.

Pero además, tal como hemos visto anteriormente, estos actores pueden clasificarse en distintos "grupos". Quizás haya actores que pueden clasificarse en diferentes grupos, el esquema se ha elaborado consultando a algunos expertos pero esta agrupación queda abierta al debate con otros expertos que puedan identificar nuevos actores y reubicar a algunos de ellos:

- a) Red política:
 - i. Administración General del Estado (Ministerios, Comisaría General, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Fiscalía General del Estado),
 - ii. Comunidades Autónomas (Conserjerías implicadas),
 - iii. Defensores del ciudadano.

- b) Red profesional:
 - i. Ayuntamientos (Equipos Municipales de Servicios Sociales),
 - ii. Fiscalía de Menores,
 - iii. Tribunales tutelares de menores,
 - iv. Servicios de protección de Menores,
 - v. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Grupo de Menores de las FFCCS del Estado),
 - vi. Centros de menores (Centros de recepción, Centros de acogida, Hogares funcionales, Centros de emancipación),
 - vii. Hospitales,
 - viii. Centros de salud,
 - ix. Educadores sociales,
 - x. Empresas de inserción e integración social,
 - xi. Consejo General de la Abogacía.

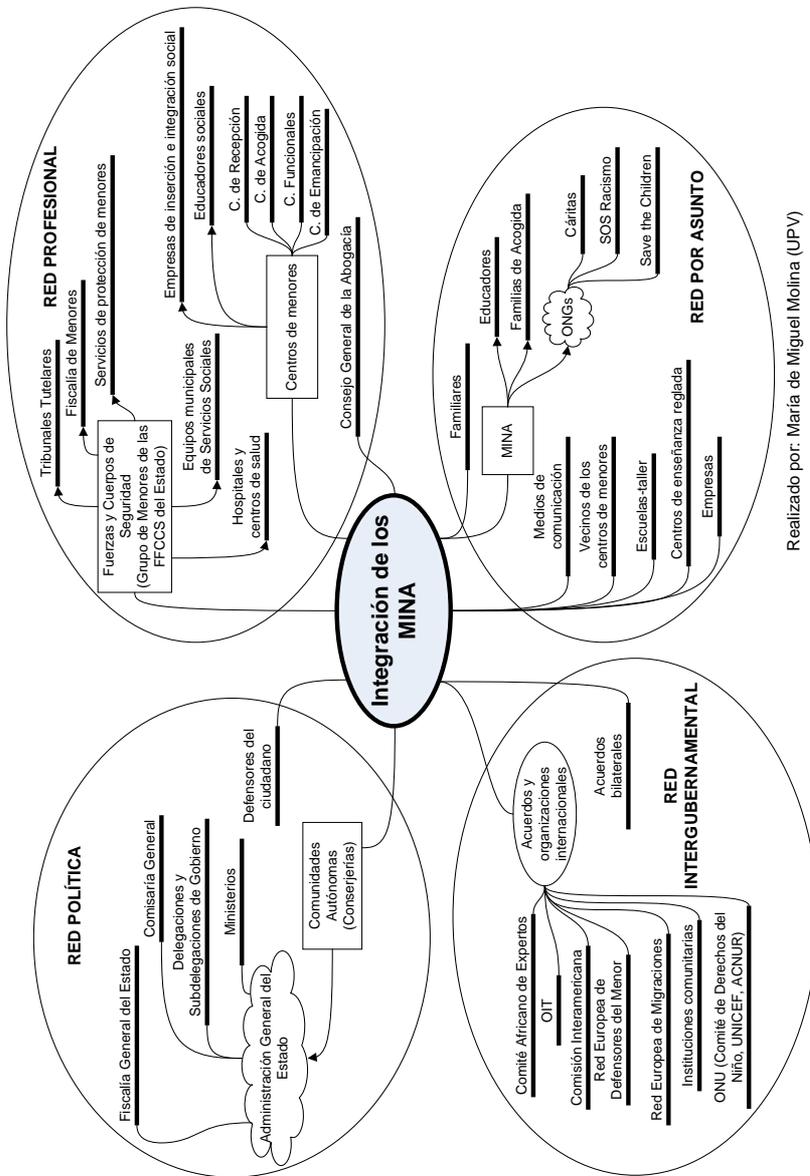
- c) Redes intergubernamentales:
 - i. Equipos de acción sobre MINA (UE, Red Europea de Defensores del Menor, Red Europea de Migraciones, ONU/UNICEF/Comité de Derechos del Niño/ACNUR, Comité Africano de Expertos, OIT, Comisión Interamericana),
 - ii. Acuerdos bilaterales entre el Estado o CCAA con otros países.

- d) Red de productores: no están presentes en este caso al tratarse de un servicio social.

- e) Redes por asuntos/problemas:
 - i. Medios de comunicación,
 - ii. Familiares,
 - iii. Educadores,
 - iv. MINA,
 - v. Vecinos de los centros de menores,
 - vi. ONGs (Cáritas, SOS Racismo, Save the Children),
 - vii. Familias de acogida,
 - viii. Empresas que contratan,
 - ix. Centros de enseñanza reglada,
 - x. Escuelas-taller.

Lo que se quiere poner de manifiesto es que, tal como queda representado en la siguiente figura (Figura 2), la gestión de todas estas relaciones se presenta como una tarea compleja.

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
 PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO
 ACOMPAÑADOS (MINA)



Realizado por: María de Miguel Molina (UPV)

Figura 2. Mapa de “redes de actores” en el caso de la integración de los MINA en España. Fuente: elaboración propia.

Como ha puesto de manifiesto Drywood (2010: 320), son necesarios pasos para hacer frente a la falta de conocimientos sobre los derechos del niño en las instituciones. En el caso de la legislación comunitaria, muchas de las suposiciones que subyacen han sido cuestionadas por ONGs. Por lo tanto, es necesario encontrar formas de involucrar a la sociedad civil en la actividad legislativa, algo que la propia Comisión ha señalado en su Estrategia 2006 sobre los Derechos del Niño (“Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño” (COM (2006) 367 final: 7). En la práctica se ha visto la necesidad de un diálogo regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil, así como con funcionarios, agentes de aduanas y guardias fronterizos.

Así, la UE ha comenzado a participar en una evaluación del impacto de la legislación en las experiencias vividas por los jóvenes migrantes no acompañados (Red Europea de Migraciones de 2010). En este estudio comparativo se puede ver cómo las causas que llevan a un menor a cambiar de país varían de unos estados miembros a otros. En el caso de España, las causas principales son las aspiraciones personales para mejorar su condición económica, así como el contrabando de personas (tabla 1 del estudio). Sin embargo, muchas veces estos MINA no son conscientes (o no les han dicho los que se dedican al tráfico de personas) que solamente se permite trabajar a partir de los 16 años, además de las dificultades por las que atraviesa actualmente el mercado de trabajo español con unas tasas de paro muy elevadas.

Pero además, incluso entre los mismos menores, las expectativas futuras pueden ser diversas. Como ha estudiado Mai (2010) para el caso de Italia, en ocasiones prevalecen las políticas “proteccionistas” lo que provoca la exclusión de los niños más vulnerables que lo que quieren es ganar dinero para ellos y su familia y, en ocasiones, se escapan de los centros de acogida, lo que hace que se integren en acciones delictivas. Por tanto es necesaria una mayor variedad en las formas de intervención social existentes.

4. CONCLUSIONES.

Tratándose de la integración de los MINA en la sociedad una tarea compleja, presentamos el análisis de redes de actores como una metodología que podría mejorar las políticas derivadas de este asunto.

Como expresa la propia Comisión Europea (2010), la solución en el caso de los MINA no puede limitarse al retorno porque la cuestión es mucho más compleja y multidimensional, y existen límites claros a la libertad de acción de los Estados miembros para tratar a los menores no acompañados. El Plan de Acción propuesto por la Comisión es el punto de partida de un proceso a largo plazo, y su aplicación depende del apoyo y el trabajo de todos los interesados: las instituciones y los organismos de la UE, los Estados miembros, los terceros países y la sociedad civil.

Para ello este trabajo plantea diferentes sub-redes de actores que participan en el proceso y a los que se debería tener en cuenta para diseñar los procedimientos más adecuados. En este caso, el conocer el grado de interacción y la influencia que se ejerce entre ellos, tanto dentro de la sub-red como de la red completa, podría ser de

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS (MINA)

utilidad a las administraciones públicas competentes en la materia.

Dado que se trata de un estudio y análisis complejo, es necesario llevar a cabo entrevistas y encuestas entre los grupos implicados para, posteriormente, tratar los resultados con un software apropiado. Por tanto dejamos este análisis para estudios posteriores ya que es preciso contar con los recursos humanos y materiales precisos para llevarlo a cabo.

Agradecimientos

Este estudio se ha realizado en el marco del Proyecto de investigación, dirigido por el profesor Vicente Cabedo Mallo: “Estudio de los Sistemas de Protección de los Menores Inmigrantes No Acompañados en las Diversas Comunidades Autónomas: la Necesidad de Coordinación a Nivel Nacional y en el Seno de la Unión Europea” (PAID-05-10-2411), Universitat Politècnica de València.

Bibliografía

- Acevedo, B. y Common, R. (2006). Governance and the management of networks in the public sector. *Public Management Review*, 8(3), 395-414. <http://dx.doi.org/10.1080/14719030600853188>
- Acevedo, B. y Common, R. (2010). Governance, networks and policy change: the case of cannabis in the United Kingdom. En S.P. Osborne (ed.), *The New Public Governance?* (pp. 394-412). London: Routledge.
- Börzel, T.A. (1997). What's So Special About Policy Networks? An Exploration of the Concept and Its Usefulness in Studying European Governance. *European Integration Online Papers* (EIOP), 1(16).
- Cabedo, V. (2010). Los derechos de los menores inmigrantes no acompañados y su proceso migratorio. En Cabedo, V. (coord.), *La situación de los menores inmigrantes no acompañados: su protección e integración* (pp. 113-135). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Chaqués, L. (2004). *Redes de políticas públicas*. Madrid: CIS.
- Comisión Europea (2010). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010 - 2014)*. COM(2010) 213 final.
- Defensores del Pueblo (2006). *Declaración de las Defensorías del Pueblo sobre las responsabilidades de las administraciones públicas respecto a los menores no acompañados*. Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo 2006.
Revista sobre la infancia y la adolescencia, 3, 33- 45 - Septiembre 2012
ISSN 2174- 7210

- Drywood, E. (2010). Challenging concepts of the 'child' in asylum and immigration law: the example of the EU. *Journal of Social Welfare & Family Law*, 32(3), 309-323. <http://dx.doi.org/10.1080/09649069.2010.520524>
- Freeman, L.C. (2004). *The Development of Social Network Analysis: A Study in the Sociology of Science*. Vancouver: Empirical Press.
- Klijn, E.H. (1996). Analyzing and managing policy processes in complex networks: A theoretical examination of the concept policy networks and its problems. *Administration and Society*, 28, 90-119. <http://dx.doi.org/10.1177/009539979602800104>
- Klijn, E.H. (1997). Policy Networks: An Overview. En Kickert, Klijn y Koppenjan (eds.), *Managing Complex Networks* (pp. 14-34). Londres: Sage.
- Klijn, E.H. (2005). Network and Inter-Organizational Management. En Ferlie, Lynn Jr. and Pollit (eds.), *The Oxford Handbook of Public Management*. Oxford: Oxford University Press.
- Klijn, E.H. (2010). Trust in Governance networks: looking for conditions for innovative solutions and outcomes. En S.P. Osborne (ed.), *The New Public Governance?* (pp. 303-21). Londres: Routledge.
- Klijn, E.H. y Koppenjan, J. (2000). Public Management and Policy Networks. *Public Management*, 2(2), 135-158.
- Koopenjan, J. y Klijn, E.H. (2004). *Managing uncertainties in networks*. Londres: Routledge.
- Lynn Jr., L.E. (2010). What endures? Public governance and the cycle of reform. En S.P. Osborne (ed.), *The New Public Governance?* (pp. 105-23). Londres: Routledge.
- Mai, N. (2010). The politicisation of migrant minors: Italo-Romanian geopolitics and EU integration. *Area*, 42(2), pp. 181-189. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1475-4762.2009.00905.x>
- Messner, D. y Meyer-Stamer, J. (2000). *Governance and Networks. Tools to Study the Dynamics of Clusters and Global Value Chains*. Brighton: Institute for Development and Peace, University of Duisburg.
- Peterson, J.J. y O'Toole, L.J. (2001). Federal Governance in the United States and the European Union: A Policy Network Perspective. En Nicolaidis y Howse (eds.), *The Federal Vision. Legitimacy and levels of governance in the United States and the European Union*. Oxford: Oxford University Press.

PROPUESTA DE USO DEL ANÁLISIS DE REDES DE ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS (MINA)

- Ramilo Araujo, M.C. (2009). *Políticas Públicas, Instituciones y Actores Para la Promoción de la Sociedad de la Información y/o del Conocimiento. Un análisis comparado de Catalunya y Euskadi*. Tesis Doctoral. Dpto. de Ciencia Política y de la Administración. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Red Europea de Migraciones (2010). *La Política de Acogida, Repatriación y Acuerdos para la integración de los Menores Extranjeros No Acompañados. Estudio comparativo de la UE*. European Migrations Network.
- Rhodes, R.A.W. (1997). *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Buckingham: Open University Press.
- Sandström, A. y Carlsson, L. (2008). The Performance of Policy Networks: The Relation between Network Structure and Network Performance. *The Policy Studies Journal*, 36(4), 497-524. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1541-0072.2008.00281.x>



Propuesta de uso del análisis de redes de actores de políticas públicas para la gestión de la integración de los menores inmigrantes no acompañados (MINA) por María de Miguel Molina y Aurelio Herrero Blasco se encuentra bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 España](#).
Basada en una obra en <http://ojs.cc.upv.es/index.php/reinad/index>